**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL**  
**PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN**

**Octava reunión**

**Sede de la UNESCO, Sala I**

**8 al 10 de septiembre de 2020**

**Punto 15 del orden del día provisional:**

**Seguimiento de las recomendaciones del grupo de trabajo de composición abierta**   
**sobre la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de la UNESCO**

|  |
| --- |
| **Resumen**  En la séptima reunión de la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención de 2003 se pidió que se inscribiera en el orden del día de la presente reunión de la Asamblea General un punto para tratar dos cuestiones interrelacionadas relativas a la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de la Convención de 2003. En el presente documento se proporciona información sobre los progresos realizados a este respecto con una propuesta de procedimiento a seguir.  **Decisión requerida:** párrafo 12 |

1. En la séptima reunión de la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención de 2003 se pidió que se inscribiera en el orden del día de la presente reunión de la Asamblea General un punto para tratar dos cuestiones interrelacionadas relativas a la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de la Convención de 2003:
   1. Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones pertinentes del grupo de trabajo de composición abierta sobre la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, incluida la propuesta de proyectos de enmienda al Reglamento de la Asamblea General ([Resolución 7.GA 12](https://ich.unesco.org/en/Decisions/7.GA/12)),
   2. Armonización de los reglamentos de las seis convenciones sobre cultura ([Resolución 7.GA 13](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/7.GA/13)).
2. En su trigésimo octava reunión, celebrada en 2015 ([38C/Resolución 101](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/GBS/38GC/pdf/101_Resolution.pdf); documento 38 C/23), la Conferencia General de la UNESCO invitó a todos los programas intergubernamentales, comités y órganos de las Convenciones a examinar el seguimiento de las recomendaciones del informe del Auditor Externo para mejorar su gobernanza mediante medidas concretas. Al mismo tiempo, en la misma reunión de la Conferencia General se estableció también un Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, con el objetivo de lograr una mayor sinergia, armonización, eficiencia e impacto.
3. Observando la disparidad de los reglamentos de los distintos órganos rectores de las convenciones de la UNESCO sobre cultura y de conformidad con las recomendaciones del Auditor Externo, la Asamblea General, en su sexta reunión de 2016, invitó a los Estados Partes a presentar «propuestas de modificación de su Reglamento» ([Resolución 6.GA 11](https://ich.unesco.org/en/Decisions/6.GA/11)) para mejorar la coherencia entre las seis convenciones de la UNESCO en materia de cultura.
4. En su trigésimo novena reunión, celebrada en 2017, la Conferencia General examinó el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta ([documento 39 C/20](http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002590/259081e.pdf)) y en su 39 C/Resolución 87 hizo suyas las recomendaciones del Grupo, modificadas por la Comisión APX[[1]](#footnote-1) en el [documento 39 C/70](http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002600/260089e.pdf). Además, en la misma resolución, la Conferencia General invitó al Comité Ejecutivo, a la Directora General y a los órganos rectores de los diferentes órganos examinados por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre gobernanza a que aplicaran, según procediera, las recomendaciones refrendadas. El examen del Comité en su doceava reunión se limitó a las recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta que mencionan específicamente la Convención de 2003 ([documento ITH/17/12.COM/16](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-17-12.COM-16-EN.docx); [decisión 12.COM 16](https://ich.unesco.org/en/Decisions/12.COM/16)).
5. Posteriormente, en la séptima reunión de la Asamblea General, celebrada en 2018, se examinaron al mismo tiempo dos puntos distintos relacionados con el seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta y con la revisión del Reglamento de la Asamblea General. Ello en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta que pedían la armonización de las normas y procedimientos de los órganos internacionales e intergubernamentales de la UNESCO, y además con aquellas del informe del Auditor Externo:

* La Asamblea tomó nota de las propuestas presentadas por seis Estados Partes ([documento ITH/18/7.GA/13](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-13-EN.docx)) y pidió a la Secretaría, entre otras cuestiones, que preparara un conjunto consolidado de proyectos de enmienda para su examen en la presente reunión de la Asamblea General ([Resolución 7.GA 13](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/7.GA/13)). Al mismo tiempo, la Asamblea General destacó «el papel crucial del sector de la cultura» en la preparación de una matriz «que contiene las enmiendas consolidadas de los reglamentos de los órganos mencionados».
* Al mismo tiempo, en la séptima reunión de la Asamblea también se examinó la situación de cada una de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de la UNESCO ([documento ITH/18/7.GA/12](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-12-EN.docx)) y pidió que la Secretaría, entre otras cuestiones, propusiera proyectos de enmienda al Reglamento de la Asamblea General ([Resolución 7.GA 12](https://ich.unesco.org/en/Decisions/7.GA/12)).

1. Posteriormente, las secretarias de todas las convenciones sobre cultura establecieron un grupo de trabajo para llevar a cabo un análisis comparativo oficioso del reglamento de esos instrumentos. La labor emprendida por el grupo planteó varias cuestiones, incluida la pregunta sobre qué Reglamento utilizar como base para la armonización.
2. La situación de cada una de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta se siguió examinando en la decimotercera reunión del Comité, celebrada en 2018 ([documento ITH/18/13.COM/17](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-13.COM-17-EN.docx); [Decisión 13.COM 17](https://ich.unesco.org/en/Decisions/13.COM/17)). Al año siguiente, la decimocuarta reunión ([documento LHE/19/14.COM/19](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-19-14.COM-19-EN.docx)) del Comité tomó nota de que muchas de las recomendaciones ya se han aplicado, y varias de ellas se consideran buenas prácticas, tras haber recibido las medidas de seguimiento adecuadas. Además, ya se ha adoptado un conjunto de medidas de mitigación para la mayoría de las recomendaciones pendientes, mientras que, al mismo tiempo, algunas otras cuestiones requieren la adopción de medidas por los Estados Partes a largo plazo.
3. Un ejemplo claro de los esfuerzos de la Secretaría por seguir respondiendo a las recomendaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta es la inclusión del punto 8 en el orden del día provisional de la actual reunión de la Asamblea General para examinar la contribución de los Estados Partes en la Convención de 2003 a la preparación de la nueva estrategia a plazo medio 2022-2029 (41C/4) y el proyecto de programa y presupuesto para 2022-2025 (41C/5), mediante la consulta electrónica realizada en mayo de 2020 ([documento LHE/20/8.GA/8](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-20-8.GA-8-ES.docx)). La consulta electrónica y el punto 8 del orden del día provisional son una respuesta directa a la recomendación 74 del Grupo de Trabajo de composición abierta por la que todos los OII (órganos internacionales e intergubernamentales) deberían tener la oportunidad de presentar aportaciones oficiales a la estrategia de medio plazo C/4 y a los proyectos de programa y presupuesto C/5 de la UNESCO.
4. Si bien la cuestión de la «armonización» figura en varias recomendaciones del grupo de trabajo (p. ej. 58, 65, 66, 67, 71 y 96), la mayoría de las cuales se consideran en curso, en la decimocuarta reunión del Comité se llegó a la conclusión de que los órganos rectores y la Secretaría han hecho progresos constantes en la contribución a la buena gestión de la Convención de 2003 y se pidió a la Secretaría que siguiera informando «como y cuando sea necesario» sobre los nuevos progresos en relación con el estado de las recomendaciones ([Decisión 14.COM 19](https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/19)).
5. Entretanto, en el marco del punto 7 de su orden del día provisional, se pide a la Asamblea General que examine la propuesta de revisión del Reglamento Financiero de la Cuenta Especial del Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Convención de 2003, a fin de ajustarlo al modelo de reglamento financiero de la Cuenta Especial para las Convenciones refrendadas por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO ([documento LHE/20/8.GA/7 Rev.](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-20-8.GA-7_Rev.-EN.docx)). Esto puede considerarse un ejemplo pertinente del esfuerzo por armonizar las normas que rigen la Convención de 2003 de modo que sean coherentes en la medida de lo posible con las normas similares que rigen otros instrumentos bajo la responsabilidad de la Organización.
6. Considerando que el principal objetivo de la armonización del Reglamento era responder a las recomendaciones del grupo de trabajo de composición abierta, y considerando además que se han realizado suficientes progresos en relación con esas recomendaciones, como se confirmó en la decimocuarta reunión del Comité, la Secretaría propone que esta cuestión se considere ahora cerrada sin necesidad de informar a la Asamblea General en su siguiente reunión. Huelga decir que la Secretaría seguirá esforzándose por determinar nuevas posibilidades de armonizar el reglamento de los órganos rectores de la Convención de 2003 con el de otras convenciones sobre cultura, siempre que sea pertinente y posible, e informará a los órganos rectores de la Convención en consecuencia.
7. La Asamblea General podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 8.GA 15

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento LHE/20/8.GA/15,
2. Recordando los documentos [LHE/20/8.GA/7 Rev](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-20-8.GA-7_Rev.-ES.docx)., [LHE/20/8.GA/8](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-20-8.GA-8-ES.docx), [LHE/19/14.COM/19](https://ich.unesco.org/doc/src/LHE-19-14.COM-19-EN.docx), [ITH/18/13.COM/17](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-13.COM-17-EN.docx), [ITH/17/12.COM/16](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-17-12.COM-16-EN.docx), [ITH/18/7.GA/13](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-13-EN.docx) y [ITH/18/7.GA/12](https://ich.unesco.org/doc/src/ITH-18-7.GA-12-EN.docx), Decisiones [14.COM 19](https://ich.unesco.org/en/Decisions/14.COM/19), [13.COM 17](https://ich.unesco.org/en/Decisions/13.COM/17), [12.COM 16](https://ich.unesco.org/en/Decisions/12.COM/16) y Resoluciones [7.GA 12](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/7.GA/12), [7.GA 13](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/7.GA/13) y [6.GA 11](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/6.GA/11),
3. Recordando además [38C/Resolución 101](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/GBS/38GC/pdf/101_Resolution.pdf)y [Resolución 39 C/87](https://en.unesco.org/sites/default/files/39c-res87-governance-eng.pdf),
4. Alienta al sector de cultura a que prosiga sus esfuerzos, cuando proceda, para armonizar los reglamentos de los órganos rectores de las convenciones sobre cultura, de conformidad con la [Resolución 7.GA 13](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/7.GA/13);
5. Considera que se ha avanzado suficientemente en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO que requieren la atención de la Asamblea General y pide que la Secretaría siga informando, cuando sea necesario, sobre los nuevos progresos realizados en relación con la situación de las recomendaciones.

1. . Comisión de cuestiones administrativas, asuntos generales, apoyo del programa y relaciones exteriores de la Conferencia General. [↑](#footnote-ref-1)